CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 4 de agosto de 2021. Señora juez, le informo que la parte actora, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 8 de junio del presente, allegó lista de intérpretes de señas, con la respectiva documentación que así lo acredita. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 05001 31 10 001 **2020 – 00409** 00

Vista la constancia que antecede y en cumplimiento de los artículos 47 y 104 del C. Gral del P., se procede a designar en calidad de intérprete de señas de la señora TATIANA ALEJANDRA BUITRAGO OSORIO, a la profesional FANNY MARCELA BOLIVAR CHICA, localizable en el teléfono 4995257, celular 3134391763 y correo electrónico fannie1012@gmail.com.

Comuníquesele su nombramiento, e infórmesele el día y la hora de la audiencia a la cual deberá concurrir. La profesional designada, deberá presentar su aceptación dentro del término de los dos días (2) días siguientes a la notificación del encargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Familia 001 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

841edfae25fccbb22a2404ba341fcc4fee60e06c1cf0ddb90628d5ff3b0c781f

Documento generado en 04/08/2021 09:10:16 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica